



Cerro Sombrero, 09 de abril de 2015

NUM 141/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para funcionarios municipales, para asistir al seminario "Gobierno Electrónico local", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) El presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, RUT 65.076.037-9, el servicio de capacitación de los funcionarios municipales, JUAN RAMON VARGAS HERNANDEZ RUN 16.651.988-8 y JOSELUIS FELIPE URBANO GARCÍA, RUN 16.151.923-5, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-56-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la entidad antes mencionada una suma total de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) IVA Exento.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde